



///Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, considerando que por Disposición R. Nº 383/17 de fecha 21 de setiembre de 2017 se ha aprobado el listado de proyectos acreditados a partir del 1 de enero de 2017 con fecha de finalización 31/12/2020; que por Resolución Nº 1777/20 se han prorrogados dichos proyectos hasta el 31/12/2021; teniendo en cuenta la Resolución Nº 2649/21 referida al Llamado para la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo para el año 2022 por la cual se prorrogan por el término de un año, los Proyectos de Investigación y Desarrollo en ejecución durante el año 2021, que finalizan el 31 de diciembre del 2021, en los casos que el Director lo solicite expresamente, y en consecuencia:

- Otorgar prórroga a los proyectos que se listan en el ANEXO I del referido Dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, quedando como nueva fecha de programación de dichos proyectos 1/1/2017 - 31/12/2022.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. Nº 397

Presidente
Universidad Nacional de La Plata